

CONCON, 11 FEB. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 584 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°1462 del 18/04/2024, N°1721 del 14/05/2024, N°2052 del 07/06/2024, N°2366 del 12/07/2024, N°2594 del 06/08/2024, N°2889 del 03/09/2024, N°3245 del 08/10/2024, N°4060 del 11/12/2024, N°215 del 21/01/2025 de don(ña) **Jocelyn Llano Villalón**.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°052.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña) **JOCELYN ANDREA LLANO VILLALÓN**, Run [REDACTED] del **JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MAUQUITOS** de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **ASISTENTE DE PÁRVULOS**, por **"Vencimiento en Plazo Convenido en el Contrato"**.
- CANCÉLESE** la suma de \$462.384.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos), por concepto de feriado proporcional.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-03 del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (062)
- Interesado

STC/STC/MLEG/CZE/2GGV/asv.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		10 FEB 2025